

CONTRATO PARA LA “IMPRESIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL” CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO Y EL SEÑOR MAURICIO SEBASTIÁN LANDA PAUCAR.

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente Contrato, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, representado para este acto por el Ing. Jaime Garrido Benítez, Director Administrativo, delegado de la Máxima Autoridad según Resolución Administrativa No. DA-19-74 de fecha 28 de mayo de 2019, que se adjunta en calidad de documento habilitante, entidad a la que para efectos del presente contrato se le denominará la **ENTIDAD CONTRATANTE** y por otra parte el señor Mauricio Sebastián Landa Paucar con RUC 1803811130001, a quien se le denominará el **CONTRATISTA**, partes que convienen libre y voluntariamente en celebrar el presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, contempla la contratación de la **“IMPRESIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL”**.

1.2 Con los informes, estudios respectivos y justificativos del caso el Ing. Jaime Garrido, Director Administrativo, en su calidad de delegado de la Máxima Autoridad de la ENTIDAD CONTRATANTE mediante Resolución Administrativa No. DAD-UCCP-21-059 de fecha 06 de agosto de 2021, resolvió aprobar el pliego para el inicio del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica signado con el código No. **SIE-GADMA-039-2021** cuyo objeto es la contratación de **“IMPRESIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL”**.

1.3 Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 53.02.04.002 denominada Edición – Impresión – Reproducción – Publicaciones – Suscripciones – Fotocopiado – Traducción – Empastado – Enmarcación – Serigrafía – Fotografía – Carnetización – Filmación e Imágenes Satelitales, conforme consta en la certificación presupuestaria No. 781 de fecha 07 de julio de 2021, emitida por la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

1.4 Se realizó la respectiva convocatoria 06 de agosto de 2021; y, la publicación a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública el 10 de agosto de 2021.

1.5 Luego del proceso correspondiente, el Ing. Jaime Garrido, Director Administrativo, delegado de la Máxima Autoridad, mediante Resolución Administrativa No. DAD-UCCP-21-114 de fecha 06 de septiembre de 2021, adjudicó el proceso para la **“IMPRESIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL”**, al señor Mauricio Sebastián Landa Paucar.

1.6 Mediante Oficio No. SERCOP-CZ3-2021-1499-O de fecha 07 de septiembre de 2021, suscrito por la Mgs. Carmen Gabriela Endara Ortega, Coordinadora Zonal 3 del SERCOP, solicitó los justificativos técnicos con relación al procesos de contratación **SIE-GADMA-039-2021** para la **“IMPRESIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL”**.

1.7 Mediante oficio No. DA-21-0642, de fecha 22 de septiembre de 2021 el Gobierno autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, dio contestación al Oficio No. SERCOP-CZ3-2021-1499-O, justificando las observaciones de forma técnica y jurídica.

1.8 En oficio No. SERCOP-CZ3-2021-1686-O, de fecha 29 de septiembre de 2021, suscrito por la Mgs. Carmen Gabriela Endara Ortega, Coordinadora Zonal 3 del SERCOP, en la parte pertinente establece que “En la tramitación de la presente causa no se ha omitido solemnidad sustancial alguna o vulnerado derecho alguno que pueda afectar su validez, por lo que se lo declara válido”.

Cláusula Segunda: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.

CONTRATO PARA LA “IMPRESIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL” CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO Y EL SEÑOR MAURICIO SEBASTIÁN LANDA PAUCAR.

- b) Las Condiciones Generales de los Contratos de adquisición de bienes o prestación de servicios (CGC) publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
- c) La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.
- d) La resolución de adjudicación.
- e) La certificación de la Dirección Financiera, que acredita la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- f) En el caso que el bien a ser adquirido corresponda a uno de la lista de los CPCs publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que constan en el Anexo 20 de la Codificación y Actualizaciones de las Resoluciones del SERCOP, se considerará como parte integrante del contrato los requerimientos correspondientes al nivel de Transferencia de Tecnología, según corresponda.
- g) Documentos habilitantes de las partes.

Cláusula Tercera: OBJETO DEL CONTRATO

3.1 El CONTRATISTA se obliga para con la ENTIDAD CONTRATANTE a suministrar **IMPRESIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL**, y a ejecutar el contrato a entera satisfacción de la contratante, según el cronograma establecido, las características, especificaciones técnicas, términos de referencia, pliegos, oferta presentada y cualquier documento relevante del proceso, que se agrega y forma parte integrante de este contrato, adicionalmente deberá cumplir de manera efectiva y oportuna con lo dispuesto en el numeral 6.1 Obligaciones del Contratista del pliego.

3.2 El CONTRATISTA se obliga con la ENTIDAD CONTRATANTE a cumplir con todos los requerimientos y compromisos determinados según el nivel de transferencia de tecnología que se requiera para uno de los bienes que constan en el Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Cuarta: PRECIO DEL CONTRATO

4.1 El valor del presente contrato, que la ENTIDAD CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es de USD 25.400,00 (Veinte y Cinco Mil Cuatrocientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América), sin incluir el IVA, de conformidad con el informe de puja y la Resolución Administrativa de Adjudicación, según el siguiente desglose:

N°	NOMBRE	U.	C.	DETALLE DE SERVICIO 1	DETALLE DE SERVICIO 2	P.UNITARIO	P. TOTAL
1	Postales turísticas	unidad	2000	Papel reciclado de 220gr, impresión tiro y retiro, full color. 5 diseños (400 impresiones cada uno), texto en español e inglés.	10 Diseños, diagramación, realización fotográfica, retoque y edición fotográfica, revisión y corrección ortográfica y de estilo.	0,450	900
2	Shopping Bags	unidad	400	Con impresión en material reciclado en ambas caras, con cubierta Uv en logotipos, Impresión full color, en tamaño 27cm vertical por 20cm horizontal	Diseño, diagramación.	1,350	540
3	Folleto didáctico de turismo y cultura para niños: Tu Mejor Experiencia es Ambato	unidad	500	Tamaño A5 (horizontal, cerrado grapado). Portada y contraportada en couché de 150 gr, con 20 páginas en papel couché 120 gr. Con detalle UV en logotipos (en portada) e imagen principal de portada. Impresión tiro y retiro.	1 Diseño, ilustración, diagramación, realización fotográfica, retoque y edición fotográfica, revisión y corrección ortográfica y de estilo	0,670	335



CONTRATO PARA LA "IMPRESIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL" CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO Y EL SEÑOR MAURICIO SEBASTIÁN LANDA PAUCAR.

4	Mapas turísticos (Tríptico)	unidad	3000	Papel couche 115g, full color A4 abierto, 30 x 21 cm (horizontal); Cerrado 10 x 21 cm, impresión tiro y retiro. Con detalle UV en logotipos (en portada) e imagen principal de portada	1 Diseño, ilustración, diagramación, realización fotográfica, retoque y edición, revisión y corrección ortográfica y de estilo. Traducción de textos en español a inglés	0,220	660
5	Folleto Programa Sol de Noviembre	Unidad	2000	De 17 páginas, más portada y contraportada, impreso en papel reciclado de 115 gr, blanco, grapado; A5 ,full color, impresión tiro y retiro.	Diseño, diagramación, retoque y edición fotográfica, revisión y corrección ortográfica y de estilo	0,650	1300
6	Fotografías en Sintra	Unidad	50	Impresión full color de fotografías en Sintra de 0.5 mm de espesor con cubierta de vinil. En tamaño 100x100 cm	Retoque y edición fotográfica	25,000	1250
7	Impresión de lámina en vinil adhesivo para pared en centro de información turística	Unidad	1	Impresión full color en vinil adhesivo en tamaño en dimensiones de 3.5m x 1m en horizontal	Diseño, diagramación, retoque y edición fotográfica e instalación.	88,000	88
8	Folleto Flora y Fauna del Jardín Histórico Botánico Atocha-La Liria	Unidad	3500	Tamaño A5 (horizontal, cerrado grapado). Portada y contraportada en cartón reciclado, incluye 30 páginas en papel reciclado blanco de 120 gr. Con detalle UV en logotipos (en portada) e imagen principal de portada. Impresión tiro y retiro. Impresión full color	1 Diseño, ilustración, diagramación, realización fotográfica, retoque y edición fotográfica, revisión y corrección ortográfica y de estilo. Traducción de textos en español a inglés	0,880	3080
9	Guías de Naturaleza	Unidad	5000	Tamaño A6 (Horizontal), portada y contraportada en papel couché 150 gr. impresión tiro y retiro UV, más 34 páginas full color impresión tiro y retiro en couche de 120gr, pegado Hot male. Impresión full color	1 Diseño, diagramación, realización fotográfica, retoque y edición fotográfica, revisión y corrección ortográfica y de estilo. Traducción de textos en español a inglés	0,580	2900
10	Catálogos de productos y servicios turísticos	Unidad	3000	Tamaño A5 (horizontal, cerrado grapado). Portada y contraportada en papel couche de 150gr, incluye 20 páginas en papel couche de 120 gr. Con detalle UV en logotipos (en portada) e imagen principal de portada. Impresión tiro y retiro. Impresión full color	1 Diseño, diagramación, realización fotográfica, retoque y edición fotográfica, revisión y corrección ortográfica y de estilo. Traducción de textos en español a inglés	0,500	1500
11	Letrero en acrílico Distintivo de calidad turística	Unidad	60	Tamaño A4 en vertical, en acrílico transparente y lámina de vinil impresión full color, con ganchos para ser adheridos en pared. Impresión full color	1 Diseño, diagramación. Impresión full color	10,000	600
12	Sellos adhesivos de calidad turística	Unidad	280	4 diseños (70 impresiones cada uno), impresión full color en papel adhesivo en tamaño circular de 3 cm de diámetro	4 Diseños, diagramación. Impresión full color	0,100	28
13	Folleto Salón de Pintura de Noviembre	Unidad	200	Tamaño A5 (vertical, cerrado grapado). Portada y contraportada en couché de 150 gr, con 20 páginas en papel couché 120 gr. Con detalle UV en logotipos (en portada) e imagen principal de portada. Impresión tiro y retiro.	1 Diseño, diagramación, realización fotográfica, retoque y edición fotográfica, revisión y corrección ortográfica y de estilo	0,800	160



CONTRATO PARA LA “IMPRESIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL” CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO Y EL SEÑOR MAURICIO SEBASTIÁN LANDA PAUCAR.

14	Agenda de apuntes y fotográfica turística	Unidad	3500	Tamaño A5 (vertical, cerrado grapado) anillado metálico. Portada y contraportada en cartón, con 180 páginas en papel reciclaje cuadriculado, 22 páginas en en couché de 150 gr. Con detalle UV en logotipos (en portada) e imagen principal de portada. Impresión tiro y retiro.	1 Diseño, diagramación, realización fotográfica, retoque y edición fotográfica, revisión y corrección ortográfica y de estilo	1,100	3850
15	Trípticos “Tu Mejor Experiencia es Ambato” (productos turísticos)	Unidad	12000	Papel couche 120gr, full color, tamaño A4 abierto, 30 x 21 cm, Cerrado 10 x 21 cm, tiro y retiro. Impresión full color. 4 diseños con 1500 impresiones cada uno.	6 Diseños, diagramación, realización fotográfica, retoque y edición fotográfica, revisión y corrección ortográfica y de estilo de textos, traducción de textos en español a inglés	0,150	1800
16	Trípticos Highlights turísticos	Unidad	2000	Papel couche 120gr, full color, tamaño A4 abierto, 30 x 21 cm, Cerrado 10 x 21 cm, tiro y retiro. Impresión full color.	1 Diseño, diagramación, realización fotográfica, retoque y edición fotográfica, revisión y corrección ortográfica y de estilo de textos. Traducción de textos en español a inglés	0,150	300
17	Códigos QR Información turística	Unidad	30	Tamaño 60 cm x 30 cm en horizontal, impreso en Sintra de 0.5 mm, con cubierta de lámina en vinil transparente. Impresión full color. 10 diseños	10 Diseños, diagramación revisión y corrección ortográfica y de estilo de textos	3,500	105
18	Folleto de cuentos y leyendas ambateñas	Unidad	2000	Tamaño A5 (vertical, cerrado grapado). Portada y contraportada en cartón, con 50 páginas en papel reciclaje blanco, de 120 gr. Con detalle UV en logotipos (en portada) e imagen principal de portada. Impresión tiro y retiro. Pegado hot male	1 Diseño, ilustración, diagramación, revisión y corrección ortográfica y de estilo, empastado	0,850	1700
19	Cubos en Sintra de sostenibilidad turística	Unidad	7	10 cubos en tamaño (cada tapa de 30x25 cm), en Sintra de 0.5mm y lámina de vinil, con apertura en una de las tapas, para el ingreso de hojas de papel bond. El cubo de contar con una tapa desmontable.	Impresión full color de todos los lados del cubo. 2 Diseño (10 cubos por cada diseño), ilustración, diagramación, revisión y corrección ortográfica y de estilo	35,000	245
20	Roll up de promoción turística y cultural, con estructura	Unidad	6	6 diseños. Estructura de 2m x 0,80m con lona. Full color	Diseño, diagramación, realización, retoque y edición fotográfica	45,000	270
21	Roll up tipo araña	Unidad	20	Roll up, tipo araña con estructura	Diseño, diagramación, realización, retoque y edición fotográfica. Impresión full color	40,000	800
22	Photo Coll	Unidad	12	Vinil blanco sobre sintra troquelada de 10 mm. Dimensión: 1,50 metros x 1,50 metros, con agarraderas.	Diseño, ilustración y diagramación. Impresión full color	69,350	832,2



CONTRATO PARA LA “IMPRESIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL” CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO Y EL SEÑOR MAURICIO SEBASTIÁN LANDA PAUCAR.

23	Señalética educativa sostenibilidad para espacios turísticos y culturales	Unidad	60	Impresión en Sintra de 5 mm, tamaño A4, full color con temas de sostenibilidad. Con instalación	6 Diseños (10 impresiones cada diseño), diagramación, instalación, impresión full color.	6,250	375
24	Stickers adhesivos de la marca turística	Unidad	1000	1 diseños, impresión full color en papel adhesivo en tamaño circular de 3 cm de diámetro	1 Diseño, diagramación. Impresión full color	0,070	70
25	Stickers adhesivos de la marca turística para servicios turísticos	Unidad	4000	1 diseños, impresión full color en papel adhesivo en tamaño circular de 12 cm de diámetro	1 Diseño, diagramación. Impresión full color	0,090	360
26	Carpetas de promoción turística	Unidad	2000	1 diseños, impresión full color, tamaño 24 cm x 34.5 cm. Con detalle UV en logotipos (en portada) e imagen principal de portada.	1 Diseño, diagramación. Impresión full color	0,450	900
27	Láminas hexagonales	Unidad	12	Vinil blanco sobre sintra tamaño por lado 80 cm (altura 1,60 m x ancho 1,60m), impresión full color. Con instalación	12 Diseño, diagramación, ilustración, revisión y corrección ortográfica, y de estilo y redacción en inglés	32,250	387
28	Lámina	Unidad	1	Lamina adhesiva en vinil de tamaño: 2.20 x 1.05 m. impresión full color. Con instalación.	1 Diseño, diagramación, ilustración, con instalación	64,800	64,8
							25400

4.2 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

Cláusula Quinta: FORMA DE PAGO

5.1 El pago se realizará contra entrega una vez recibidos los materiales de impresión, previa suscripción del acta de entrega recepción a satisfacción del administrador del contrato y presentación de la factura correspondiente.

5.2 Será causa de responsabilidad de los funcionarios el que no cumplan oportunamente con las obligaciones de pago previstas en este Contrato, contando con los recursos económicos suficientes, y se aplicará lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

5.3 Pagos indebidos: La ENTIDAD CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la entrega del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el CONTRATISTA a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la ENTIDAD CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

CONTRATO PARA LA “IMPRESIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL” CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO Y EL SEÑOR MAURICIO SEBASTIÁN LANDA PAUCAR.

Cláusula Sexta: GARANTÍA.-

6.1 En el presente contrato no se rendirá ningún tipo de garantía.

Cláusula Séptima: PLAZOS

7.1 El plazo estimado para la entrega a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE del objeto contractual es de 90 días contados a partir del día siguiente de la suscripción del presente contrato.

Cláusula Octava: MULTA

8.1 Por cada día de retardo en la entrega del objeto de contratación, o incumplimiento de otras obligaciones de las cláusulas contractuales, pliegos o de los plazos adicionales establecidos por la Administración del Contrato para solventar o absolver requerimientos institucionales para el cabal cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA, se obliga a pagar a la ENTIDAD CONTRATANTE la cantidad equivalente al uno por mil sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse, salvo caso fortuito o fuerza mayor conforme lo define el artículo 30 del Código Civil.

8.2 Sin perjuicio de la aplicación de las multas, la Municipalidad de Ambato tendrá derecho a la reclamación de los daños y perjuicios que pueda establecer el Juez competente con relación al incumplimiento del presente contrato. Además, el pago de multas no libera al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE, podrá darlo por terminado, anticipada y unilateralmente el contrato.

Cláusula Novena: DEL REAJUSTE DE PRECIOS

9.1 El presente instrumento no contempla reajuste de precios según lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Decima: DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

10.1 En cuanto al administrador del contrato, se estará al régimen jurídico, legal y reglamentariamente aplicable. En todo caso, el administrador del contrato velará activamente porque el CONTRATISTA cumpla efectiva y diligentemente el contenido íntegro del contrato.

La ENTIDAD CONTRATANTE designa a el/la Director (a) de Cultura y Turismo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.

De conformidad a lo establecido en el artículo 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.

Son funciones del Administrador del contrato, a más de las establecidas en la normativa legal vigente las siguientes:

- a) Atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato;
- b) Velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato;
- c) Adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados;
- d) Imponer las multas y sanciones a que hubiere lugar;
- e) Participar en las comisiones de recepción provisional, parcial, total y definitiva de los contratos según sea el caso;

CONTRATO PARA LA "IMPRESIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL" CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO Y EL SEÑOR MAURICIO SEBASTIÁN LANDA PAUCAR.

- f) Publicar en el portal de institucional del SERCOP la información relevante que se derive de los contratos;
- g) Calificar la existencia de fuerza mayor o caso fortuito de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 del Código Civil, para efectos de prórroga de plazo o suspensión total o parcial del objeto contractual;
- h) Autorizar junto a la máxima autoridad las prórrogas de plazo cuando éstas modifiquen el plazo total;
- i) Autorizar la suspensión de una parte o de la totalidad de las obligaciones contractuales, en cualquier momento y por el período que considere necesario, siempre que se presenten causas debidamente justificadas y motivadas;
- j) Informar de forma oportuna, a la Procuraduría Síndica de cualquier inconveniente en la ejecución del contrato;
- k) Las demás que se desprendan de la naturaleza del contrato; y,
- l) Cumplir con las disposiciones establecidas en las leyes y reglamentos pertinentes.

10.2 LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Cláusula Undécima: TERMINACIÓN DEL CONTRATO

11.1 Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

11.2 Causales de Terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la ENTIDAD CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el CONTRATISTA no notificare a la ENTIDAD CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si la ENTIDAD CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada;
- d) Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de la oferta - Presentación y compromiso;
- e) El caso de que la ENTIDAD CONTRATANTE encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por el CONTRATISTA, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la ENTIDAD CONTRATANTE o su delegado, le declarará CONTRATISTA incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar;
- f) Además, se estará a las causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

11.3 Procedimiento de terminación unilateral.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas.

CONTRATO PARA LA “IMPRESIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL” CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO Y EL SEÑOR MAURICIO SEBASTIÁN LANDA PAUCAR.

Cláusula Duodécima: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1. De existir diferencias entre las partes contratantes no solventadas dentro del proceso de ejecución, podrán utilizar los procesos de mediación y arbitraje en derecho, en su defecto éstas se someterán al procedimiento Contencioso Administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

12.2. La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el CONTRATISTA declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Tercera: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

13.1 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito o por medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos.

Cláusula Décima Cuarta: DOMICILIO

14.1 Para todos los efectos de este Contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Ambato.

14.2 Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

ENTIDAD CONTRATANTE:

Provincia:	Tungurahua
Cantón:	Ambato
Calle Principal:	Av. Atahualpa
Número:	s/n
Calle Secundaria:	entre Rio Pallatanga y Cutuchi
Código Postal:	180207
Teléfono:	032997800
Correo:	jmcamacho@ambato.gob.ec

CONTRATISTA:

Provincia:	Tungurahua
Cantón:	Ambato
Calle Principal:	Julio Enrique Paredes
Número:	s/n
Calle Secundaria:	Toledo Maldonado
Código Postal:	180104
Teléfono:	032823470



CONTRATO PARA LA "IMPRESIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL" CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO Y EL SEÑOR MAURICIO SEBASTIÁN LANDA PAUCAR.

Correo:

contabilidadsolucionesgraficas@gmail.com

Cláusula Décima Quinta: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

15.1 Declaración. - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales del Contrato de Subasta Inversa Electrónica, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este Contrato que están suscribiendo.

15.2 Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de Ambato, el 05 de octubre de 2021.

Ing. Jaime Garrido Benítez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

Sr. Mauricio Sebastián Landa Paucar
CONTRATISTA

ACCIÓN	NOMBRE Y CARGO	VISTO BUENO
Elaborado	: Ab. Juan Carlos Pilco Mayorga JEFE DE LA UCCP (E)	
Control Previo	: Ing. Gioconda Gutiérrez SERVIDORA PÚBLICA DE LA UCCP	
Revisado	: Ab. Marcelo Tapia Arias COORDINADOR DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	